

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 19-febrero-2021



CLAVE: 51M003273  
 FOLIO TRÁMITE: 563,785  
 NOMBRE: Gobierno del Estado de Jalisco LARA ESTHER  
 UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES  
 CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA  
 GIRO: VARIOS RAN DULCE BOLLLO  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR: 175 INTERIOR:

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	03:00:42 p	A:	08:00:42 p	VIERNES	SI	DE.	03:00:42 p	A:	08:00:42 p
MARTES	SI	DE.	03:00:42 p	A:	08:00:42 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE.	03:00:42 p	A:	08:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	03:00:42 p	A:	08:00:42 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chavez*  
 ANTOBIZO



*Esther Tejeda Lara*  
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno del Estado de Jalisco  
 TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 DIRECCION DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TEJEDA LARA ESTHER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El merchandising o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un peritaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.